



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: W06CF5EEFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. "ACONDESA S.A."

Sigla: ACONDESA

Nit: 890.103.400 - 5

Domicilio Principal: Soledad

MATRÍCULA

Matrícula No.: 539

Fecha de matrícula: 28 de Marzo de 1972

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 25 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 30 No 28 A - 180

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico: pmercado@acondesa.com.co

Teléfono comercial 1: 3743211



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

Teléfono comercial 2: 3116881704

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 30 No 28 A - 180

Municipio: Soledad - Atlántico

Correo electrónico de notificación: juridica@acondesa.com.co

Teléfono para notificación 1: 3145965393

Teléfono para notificación 2: 3743211

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 411 del 28/03/1972, del Notaria Primera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1972 bajo el número 2.025 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE LIMITADA (A CONDESA)", la cual absorbió a la sociedad que con el mismo nombre venía girando en esta ciudad, y que fue constituida por medio de la escritura pública No. 992, otorgada en la Notaria Primera de Barranquilla, el 9 de julio de 1.970, cuyo extracto notarial se registró en esta Cámara de Comercio, el 27 de los citados mes y año, bajo el No. 25.681 del libro respectivo.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.716 del 17/06/1987, otorgado(a) en Notaria Quinta de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/07/1987 bajo el número 27.348 del libro IX, la sociedad cambió de razón social de Alimentos Concentrados del Caribe Ltda Acondesa- por Alimentos Concentrados del Caribe S.A. Acondesa S.A.

Por Escritura Pública número 1.085 del 15/02/2007, otorgado(a) en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/03/2007 bajo el número 130.235 del libro IX, la sociedad cambió su domicilio a la ciudad de Soledad

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2125/04/29

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

principal la producción de huevos fértiles, de aves comerciales de primera generación, la fabricación y comercialización de alimentos para animales, de animales mismos, de productos veterinarios y la explotación comercial de la industria avícola en general en el mercado nacional e internacional. Para el desarrollo del objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

A) La compra de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales para su industria. B) La cría, levante y sacrificio de aves. C) La compra y explotación de granjas avícolas y el arrendamiento de inmuebles para los mismos fines. D) La compra y venta de equipos para la avicultura. E) La compra y venta de insumos para la industria avícola y la explotación o importación de los mismos. F) La celebración de toda clase de contratos cuyo objeto se relacione en forma directa e indirecta con la industria avícola. G) La compra y venta de granjas para la porcicultura. H) La importación, cría, levante, engorde, sacrificio, compra y venta de cerdos vivos o sacrificios, en pie o en canal. I) El establecimiento de plantas de cría, levante, reproducción y sacrificio de cerdos. J) La explotación de carnes de cerdos y derivados de la misma carne. K) El empaque, almacenamiento, congelamiento y transporte de carne de cerdo y de sus derivados con sujeción a las normas sanitarias vigentes. L) La compra, fabricación y venta al por mayor y al detal de alimentos para animales y además su procesamiento ulterior a través de la explotación de la industria avícola, bovina, porcina y lanar. LL) El cultivo, almacenamiento y procesamiento de granos tales como el maíz, sorgo e ingredientes que sirvan como alimento para animales.

M) La exportación e importación de alimentos para animales y de los productos obtenidos de la industria bovina, porcina, lanar y avícola. N) La compraventa de ganado vacuno, bovino, porcino, en pie o en canal y la compra, cría, sacrificio y venta de pollos. O) La compra, fabricación y venta de productos veterinarios e insumos agrícolas, pudiendo la sociedad tener criaderos y distribuir en cualquier forma tanto los animales vivos como sacrificados, estableciendo también fábricas o fincas para desarrollar o experimentar sus productos. P) La compra, fabricación y venta de galpones, cobertizos, pesebres e implementos y general equipos e instalaciones relacionados con el establecimiento y desarrollo de granjas, fincas, criaderos, etc. Q) El acopio, enfriamiento, procesamiento, clasificación, comercialización, industrialización y distribución de productos y subproductos de origen agropecuario propios o de terceros con destino al mercado nacional y/o internacional. R) La compra y venta, exportación o importación de materias primas de todos los productos necesarios para fabricación de los alimentos para los animales, así como la importación de toda clase de materias o mercaderías relacionadas con las actividades propias de su objeto o necesarias para el desarrollo de las actividades propias de su objeto. S) La operación y explotación de establecimientos de comercio en los que se expendan al público alimentos relacionados con todas las anteriores actividades. T) La representación comercial y el agenciamiento de compañías productoras de todos o algunos de los productos anteriormente señalados. U) La inversión en cualquiera valores mobiliarios, como acciones, cuotas de interés social, bonos, certificados de depósito a término, cédulas, etc. V) La compra, venta, permuta y negociación de bienes muebles e inmuebles de cualquier clase. W) La inversión en sociedades nacionales o extranjeras de cualquier tipo y que desarrollen cualquier objeto social. Para la realización de su objeto la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenarlos cuando por razón de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

desarrollo de la empresa conforme a la ley; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades relacionadas o comprendidas en el objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dineros, en especies o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes y nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir y otorgar concesiones para su explotación y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$25.000.000.000,00
Número de acciones	:	25.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$9.722.043.091,00
Número de acciones	:	9.722.043,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$9.722.043.091,00
Número de acciones	:	9.722.043,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y administración de la compañía serán ejercidas por los siguientes órganos principales: a) La Asamblea General de Accionistas. b) La Junta Directiva, y c) La Gerencia.- La Junta Directiva estará compuesta de tres (3) miembros principales sin suplentes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas. La sociedad tendrá un Gerente con su suplente, que reemplazara al principal en sus faltas ocasionales, temporales o absolutas. El Gerente además de la representación legal y el uso de la firma social, tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a) Representar a la compañía judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y hacer uso de la firma social; b) Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, debiendo ser autorizado por la junta directiva para actos y contratos cuyo valor exceda de OCHOCIENTOS (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes - SMLMV, c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la compañía; d) Presentar a la Junta Directiva el balance general con su estado de pérdidas y



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

ganancias, junto con los comprobantes del caso; el inventario de existencia y un informe documentado acerca de los negocios de la compañía; e) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados, de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; f) Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva, el revisor fiscal o lo soliciten los accionistas que representen el número de acciones suscritas que determinan estos estatutos; g) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; h) Presentar a la Junta Directiva balances mensuales de prueba y suministrarle todos los informes que esta le solicite en relación con la compañía y las actividades sociales y cumplir las instrucciones que le imparta la asamblea general o la Junta Directiva; i) Emplear y remover a todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General y a la Junta Directiva; j) Celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, inclusive tomar y dar dinero en mutuo, acordar plazos y tasa de interés, otorgar, girar, aceptar, avalar, endosar y protestar letras de cambio, cheques, pagarés y toda clase de títulos valores, -debiendo ser autorizado por la Junta Directiva cuando el valor de los activos y contratos exceda de Ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes -SMLMV- Abrir y ordenar abrir cuentas bancarias, girar y sobregirar sobre cuentas bancarias de la sociedad y sustituir estas facultades en los apoderados de la compañía, todo con las limitaciones establecidas en estos estatutos; k) Todas aquellas otras que como representante legal de la sociedad le atribuye la Ley o le sean otorgadas por la asamblea o la Junta Directiva, l) Celebrar contratos sin requerir autorización previa de la Junta Directiva, incluso cuando su cuantía supere los Ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes- SMLMV, siempre que dichos contratos correspondan a actividades esenciales para la operación de la sociedad, tales como la adquisición de materias primas (premezclas, maíz, soya, entre otras) y activos biológicos (gallinas, pollitos, huevo fértil, etc), los cuales, por su naturaleza y volumen, suelen exceder dicho umbral económico. m) Adelantar, sin requerir autorización previa de la Junta Directiva, todas las gestiones necesarias ante la DIAN o cualquier otra autoridad tributaria competente para la solicitud, tramitación y obtención de devoluciones o compensaciones de saldos a favor que se originen en las declaraciones tributarias de la sociedad incluyendo la presentación de memoriales, recursos, garantías, respuestas a requerimientos, correcciones, y demás actuaciones administrativas o judiciales que resulten necesarias para el efectivo reconocimiento y recuperación de dichos saldos, n) Facultar al Gerente de la sociedad para que firme la escritura pública de reforma social.

C E R T I F I C A

Que las diferencias que ocurran entre los accionistas o entre estos y la sociedad, en cualquier tiempo seran sometidas a la decision de tres (3) arbitros nombrados por la Camara de Comercio de Barranquilla. Los arbitros fallaran en derecho. El nombramiento del Tribunal de arbitramento se sujetara en lo pertinente a lo que prescriban los articulos 2.011 y siguientes del Libro VI del Codigo de Comercio vigente.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 602 del 30/07/2024, correspondiente a la Junta Directiva en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2024 bajo el número 482.514 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación
Gerente.

Quizena De la rosa Karim Enrique CC 72188721

Nombramiento realizado mediante Acta número 604 del 29/11/2024, correspondiente a la Junta Directiva en Reunión no presencial, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/04/2025 bajo el número 498.885 del libro IX.

Cargo/Nombre Identificación
Suplente del Gerente

Barake Kappaz Sergio Jose CC 72177844

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 30/01/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/02/2024 bajo el número 467.024 del libro IX:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Char Abdala Jabið CC 3.714.542

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Gustavo Enrique Visbal Galofre CC 7.468.086

Nombramiento realizado mediante Acta número 46 del 26/04/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/06/2024 bajo el número 477.965 del libro IX:

Nombre Identificación

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA

Barake Kappaz Sergio Jose CC 72.177.844

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 37 del 13/03/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/12/2018 bajo el número 354.589 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Revisor Fiscal.

PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. sigla PWC C&A S.A.S. NIT 900943048

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 11/01/2023, otorgado en Barranquilla por PWC CONTADORES Y AUDITORES S.A.S. sigla PWC C&A S.A.S., inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/01/2023 bajo el número 440.157 del libro IX:

Cargo/Nombre Identificación

Designado: Revisor Fiscal Principal

Gomez Zuñiga Joaquín Elias CC 1045744335

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 05/09/2024, otorgado en



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/09/2024 bajo el número 482.560 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Zamudio Muñoz Gabriela	CC 1143259211
Tarjeta Profesional	286425-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	962	25/05/1973	Notaria 1a. de Barran	1.739	05/07/1973	IX
Escritura	1.870	05/09/1973	Notaria 1a. de Barran	1.959	01/10/1973	IX
Escritura	2.490	07/12/1973	Notaria 1a. de Barran	2.592	18/02/1974	IX
Escritura	2.794	31/12/1973	Notaria 1a. de Barran	2.592	18/02/1974	IX
Escritura	2.430	27/12/1974	Notaria 2a. de Barran	4.157	22/02/1975	IX
Escritura	1.093	10/08/1976	Notaria 5a. de Barran	6.144	25/08/1976	IX
Escritura	5	10/01/1977	Notaria 5a. de Barran	9.310	27/12/1978	IX
Escritura	1.429	08/07/1977	Notaria 5a. de Barran	7.277	26/07/1977	IX
Escritura	1.634	10/08/1977	Notaria 5a. de Barran	7.355	01/09/1977	IX
Escritura	1.919	07/09/1977	Notaria 5a. de Barran	7.446	28/09/1977	IX
Escritura	3.320	18/12/1978	Notaria 5a. de Barran	9.310	27/12/1978	IX
Escritura	2.457	01/10/1981	Notaria 5a. de Barran	14.070	03/11/1981	IX
Escritura	2.672	29/10/1981	Notaria 5a. de Barran	14.072	03/11/1981	IX
Escritura	205	15/02/1982	Notaria 5a. de Barran	14.589	25/02/1982	IX
Escritura	2.066	06/10/1982	Notaria 5a. de Barran	15.756	15/10/1982	IX
Escritura	1.726	10/09/1983	Notaria 5a. de Barran	17.559	20/09/1983	IX
Escritura	1.114	13/06/1984	Notaria 5a. de Barran	19.351	29/06/1984	IX
Escritura	3.006	26/11/1985	Notaria 5a. de Barran	23.034	24/12/1985	IX
Escritura	1.716	17/06/1987	Notaria Quinta de Barr	27.348	06/07/1987	IX
Escritura	1.575	22/05/1989	Notaria 5a. de Barran	33.462	31/05/1989	IX
Escritura	1.987	17/05/1993	Notaria 5a. de Barranq	49.703	01/06/1993	IX
Escritura	1.262	11/04/1994	Notaria 5a. de Barranq	53.633	19/04/1994	IX
Escritura	1.132	03/04/1995	Notaria 5a. de Barranq	58.507	24/04/1995	IX
Escritura	3.122	07/09/1995	Notaria 5a. de Barranq	60.483	19/09/1995	IX
Escritura	5.439	18/12/2000	Notaria 5a. de Barranq	90.597	28/12/2000	IX
Escritura	617	10/04/2002	Notaria 6a. de Barranq	98.357	23/04/2002	IX
Escritura	8.932	27/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	135.047	17/10/2007	IX
Escritura	3.265	16/09/2011	Notaria 4a. de Barranq	173.890	27/09/2011	IX
Escritura	1.500	11/12/2015	Notaria 2 a. de Soleda	299.317	23/12/2015	IX
Escritura	194	16/02/2024	Notaria 4 a. de Barran	466.833	23/02/2024	IX
Escritura	1.440	27/06/2025	Notaria 1 a. de Soleda	503.058	04/07/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 05/11/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/11/2021 bajo el número 412.411 del libro IX, consta que la sociedad:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. "ACONDESA S.A."

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

COMPAÑIA DE INVERSIONES OLIMPICA S.A.S. SIGLA COINVOL S.A.S.

Domicilio: Barranquilla

Fecha de configuración: 26 de Octubre de 2021

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 0145

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. - ACONDESA

Matrícula No: 540

Fecha matrícula: 24 de Julio de 1970

Último año renovado: 2026

Dirección: CR

30 No 28 A - 180

Municipio: Soledad - Atlantico

Nombre:

MERCAPOLLO NO.5

Matrícula No: 287.875

Fecha matrícula: 08 de Febrero de 2000

Último año

renovado: 2026

Dirección: VIA 40 # 71-197

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

Nombre:

PIKO RIKO ACONDESA

Matrícula No: 334.223

Fecha matrícula: 23 de

Julio de 2002

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 84 No 51 - 74

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MERCAPOLLO NO.30

Matrícula No:

354.722

Fecha matrícula: 23 de Julio de 2003

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 30 No 28 A - 180

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

PIKO RIKO GOURMET SIMON BOLIVAR

Matrícula No: 417.826

Fecha

matrícula: 03 de Agosto de 2006

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 19 No

05 A - 06

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

PIKO RIKO PORTAL DEL

PRADO

Matrícula No: 438.647

Fecha matrícula: 06 de Julio de 2007

Último año

renovado: 2026

Dirección: C.CIAL PORTAL DEL PRADO LOCAL 206

Municipio:

Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

Nombre:

MERCAPOLLO HIPODROMO
Matrícula No: 498.631

Fecha matrícula: 15 de Abril de 2010

Último año renovado: 2026

Dirección: CR

30 No 28 A - 178

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

MERCAPOLLO

GRANABASTO

Matrícula No: 642.323

Fecha matrícula: 22 de Marzo de 2016

Último

año renovado: 2026

Dirección: Ctral Abastos Caribe Bg 4A Lc 08

Municipio:

Soledad - Atlantico

Nombre:

CASINO ACONDESA

Matrícula No: 705.488

Fecha

matrícula: 01 de Junio de 2018

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 30 No

12 - 249

Municipio: Soledad - Atlantico

Nombre:

CASINO ACONDESA SOCIEDAD

PORTUARIA

Matrícula No: 713.225

Fecha matrícula: 15 de Agosto de 2018

Último

año renovado: 2026

Dirección: CL 1A CR 38 OrillaDelRioMagdalena

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

Nombre:

PIKO RIKO 20 DE JULIO

Matrícula No:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

734.350

Fecha matrícula: 16 de Mayo de 2019

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 43 No 72 - 53

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

CHECKIN CHICKEN ALEGRA

Matrícula No: 746.686

Fecha matrícula: 07

de Octubre de 2019

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 30 No. 4 B - 50

Local 245 K C CIAL ALEGRA

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

CHECK-IN CHICKEN MALL PLAZA

Matrícula No: 746.687

Fecha matrícula:

07 de Octubre de 2019

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 55 No 99 - 51 LO

4002 CE Mall Plaza

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

CASINO

ALIANZA SODIS

Matrícula No: 817.016

Fecha matrícula: 31 de Agosto de 2021

Último año renovado: 2026

Dirección: CL 30 CL 12 - 249

Municipio: Soledad -

Atlantico

Nombre:

PIKO RIKO LAS PALMAS

Matrícula No: 856.508

Fecha

matrícula: 30 de Nov/bre de 2022



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 8 No

36 B - 1

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

PIKO RIKO CORDIALIDAD

Matrícula No: 893.237

Fecha matrícula: 04 de Junio de 2024

Último año

renovado: 2026

Dirección: CL 47 No 19 - 147

Municipio: Barranquilla -

Atlantico

Nombre:

PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS

Matrícula No: 928.428

Fecha matrícula: 26 de Nov/bre de 2025

Último año renovado: 2026

Dirección:

CL18 CARRETERA A SOLEDAD

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que el(la) Juzgado 1 o. de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad mediante Oficio Nro. 1.615 del 12/09/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/09/2025 bajo el No. 37.705 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. - ACONDESA

Que el(la) Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad mediante Oficio Nro. 1.615 del 12/09/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/09/2025 bajo el No. 37.700 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. - ACONDESA

Que el(la) Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Soledad mediante Oficio Nro. 1642-2025 del 10/09/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/01/2026 bajo el No. 38.189 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 00:21:45

Recibo No. 13424136, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: WO6CF5EEFF

denominada:

ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A. - ACONDESA

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 396.415.991.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 0145

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA